

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2022/6718** *Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda para el ejercicio 2023.*

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda para el ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2023
1	GASTOS DE PERSONAL	785.623,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	536.184,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	145.417,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.571.125,51
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>1.571.125,51</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	319.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	265.350,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	896.591,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.556,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.127,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.571.125,51
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.571.125,51</b>

Asimismo, se aprueba la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

ANEXO DE PERSONAL

<b>Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda</b>
<p>A) <i>Funcionario de Carrera</i> número de plazas: 6 Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Secretaría-Intervención, 1, A1, Habilitación Nacional, Secretaria-Intervención</li><li>-Administrativo, 1, C1, Administración General, Administrativa,</li><li>-Auxiliar Administrativo, 1, C2, Administración General, Subescala Auxiliar,</li><li>-Policía Local, 3, C1, Administración Especial, Servicios Especiales</li></ul>
<p>B) <i>Personal Laboral Fijo</i> número plazas: 14 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Limpiadora, 1, E</li><li>- Limpiador/a- Guardería, 1, E</li><li>- Limpiador/a- Colegio, 2, E</li><li>- Cocinero/a- Gurdería, 1, E</li><li>-Educador/a-Director/a Guardería Municipal, 1, A2</li><li>-Educador/a- Guardería Municipal, 2, C1</li><li>-Operario Servicios Múltiples, 2, C2</li><li>- Peón Cementerio, 1, E</li><li>- Dinamizador/a- Guadalinfo, 1, C1</li><li>- Monitor/a- Deportivo, 1, C2</li><li>- Dinamizador/a- Juvenil, 1, C2</li></ul>
<p>Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 6 Total Personal Laboral: número de plazas: 14</p>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bélmez de la Moraleda, 29 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.